

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Con motivo de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, a escala nacional e internacional, y con el fin de proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, a escala nacional e internacional, el Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4, apartados b) y d), de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, declaró, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria, el cual ha sido prorrogado hasta en varias ocasiones hasta el 21 de junio.

Con motivo de la emergencia de salud pública, con fecha 25 de octubre de 2020, se publica en el BOE, el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre por el que se declara el Estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2. Asimismo el martes 10 de noviembre y hasta el 23 del mes corriente entraron en vigor las nuevas medidas para luchar contra el covid 19 en Andalucía.

Visto que el artículo 85 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales señala que: " El Pleno celebrará sus sesiones en la Casa Consistorial, Palacio Provincial o sede de la Corporación de que se trate, salvo en los supuestos de fuerza mayor en los que, a través de la convocatoria o de una resolución del Alcalde o Presidente dictada previamente y notificada a todos los miembros de la Corporación, podrá habilitarse otro edificio o local a tal efecto. En todo caso, se hará constar en acta esta circunstancia. En análogo sentido se pronuncia el artículo 49 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Visto que el Teatro Victoria cumple con las medidas de seguridad y protección en aras a proteger la salud pública en el marco de la emergencia sanitaria provocada por el SARS- CoV-2.

A la vista de cuanto antecede, se considera procedente la convocatoria y celebración de Pleno y que visto el orden del día propuesto, se convoca sesión EXTRAORDINARIA del PLENO de este Excmo. Ayuntamiento, que ha de tener lugar, el día 17 de NOVIEMBRE de 2020, a las 19:00 horas, en modalidad presencial en el Teatro Victoria , de no reunirse quórum, en segunda convocatoria a la misma hora dos días hábiles después, y con el siguiente orden del día :

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA

- 1.- Gestión directa del ciclo integral del agua de priego - memorias de gestión y viabilidad de aguas de priego s.l.(expediente relacionado 7863/2019).
- 2.- Gestión directa del ciclo integral del Agua de Priego - propuesta de adquisición de participaciones y financiación de la operación.
- 3.- Exp. nº 33/2020 de Modificaciones presupuestarias: créditos extraordinarios financiados con operación de préstamo.
- 4.- Expte. nº 32 de modificaciones presupuestarias: créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales (aplicación del superávit de 2019).
- 5.- Reconocimiento extrajudicial de créditos , 5º relación PLS.

6.- Reconocimiento extrajudicial de créditos , 3º relación PNAZ.

Por la Sra. Secretaria se cursará a los miembros del Pleno la reglamentaria comunicación de esta convocatoria.

LA ALCALDESA
Firma electrónica.

